ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho y treinta horas del día primero de octubre de dos mil veinticuatro, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta Nº 5, Luján (B), se reúne la Comisión Evaluadora designada en el Acta Acuerdo Complementario Nº4 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector Nodocente Acuerdo Nº 3 de fecha 15 de mayo de 2024, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno, conforme Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 1063/23, para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Servicios de Biblioteca, categoría Tres (3) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Sistema de Bibliotecas y Centros de Documentación, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 851/17. Se encuentran presentes los miembros de la Comisión Evaluadora, las señoras Suarez, Guadalupe; Lezcano, Mariela y Turco, Vanina. En su carácter de veedor sindical el señor Codecido, Damian Eugenio.----------

---Se encuentran inscriptos al cargo en concurso los aspirantes Quelle, Ignacio Andres (DNI Nº 29.037.051) y Zumarraga, Manuela Inés (DNI N° 28.144.084).----------

—Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, presentación de un Proyecto de Implementación del cargo objeto del concurso, evaluación escrita de valoración de conocimientos generales y específicos, y entrevista personal y ponderación del Proyecto de Implementación en caso de que los aspirantes alcancen al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución Consejo Superior Nº 505/23.----------

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinticinco (25) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) puntos a los conocimientos específicos. A la instancia de entrevista personal se le asignará hasta un máximo de cinco (05) puntos y a la instancia de ponderación del Proyecto de Implementación hasta un máximo de cinco (05) puntos.----------

---Cabe señalar que, para acceder a la instancia de entrevista personal y ponderación del Proyecto de Implementación, el aspirante deberán alcanzar, al menos, cuarenta y dos (42) de los puntos previstos para la evaluación escrita.----------

---Se deja constancia que el día treinta de septiembre del corriente año, a las diez (10:00) horas en la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, la aspirante Zumarraga, Manuela Inés (DNI N° 28.144.084) presentó el Proyecto de Implementación del cargo objeto del concurso, por tal motivo accede a la instancia de evaluación escrita. A su vez el aspirante Quelle, Ignacio Andres (DNI Nº 29.037.051) no presentó el Proyecto mencionado, por tal motivo no continua en las demás instancias del proceso.----------

---Siendo las once horas se encuentra presente la aspirante Zumarraga, Manuela Inés (DNI N° 28.144.084) para la instancia de examen escrito.----------

---Realizado el análisis de antecedentes, se asigna el siguiente puntaje:

Zumarraga, Manuela Inés 09.00

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

Zumarraga, Manuela Inés 10.25

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos se concluye:

Zumarraga, Manuela Inés 22.00

---Por lo expuesto se establece el siguiente puntaje total para la evaluación escrita:

Zumarraga, Manuela Inés 32.25

---Finalizado el análisis de evaluación escrita de conocimientos generales y específicos, teniendo en cuenta el puntaje detallado anteriormente, se determina que la aspirante Manuela Inés Zumarraga (DNI N° 28.144.084) no alcanza el 60 % de los puntos requeridos para continuar con las demás instancias del proceso.----------

---Por ello el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con la aspirante a fin de informarle su situación referente a la instancia de entrevista personal y ponderación del Proyecto de Implementación.----------

Codecido Damian

Vanina Turco

Suárez Guadalupe.

---Por último y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41 del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 505/23, la Comisión Evaluadora determina que la sra. Zumarraga, Manuela Inés (DNI N° 28.144.084) no alcanza los méritos necesarios para cubrir el cargo en concurso y determina desierto el concurso que nos ocupa.----------

---Siendo las diecinueve horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------